



Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0034-R Quito, D.M., 26 de julio de 2022

EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

RESOLUCIÓN REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2022

Ab. David Pazmiño Amores COORDINADOR GENERAL DE GESTION ENCARGADO DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, indica: "...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que, en el segundo inciso del artículo 315 ibídem, establece: "...Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales...";

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, LOEP, establece que: "...Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado...".

Que, la Ley Orgánica de Empresas Publicas, LOEP, en su artículo 11, literal 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento







Quito, D.M., 26 de julio de 2022

del Registro Oficial Nro. 395, de 04 de agosto de 2008, modificada el 21 de agosto de 2018, reglamenta el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece: "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588, de 12 de mayo de 2009, modificado el 16 de agosto de 2021, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 25, establece: "...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal <u>www.compraspublicas.gov.ec</u>. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado...";

Que, el artículo 26 de la norma ibídem, establece: "...El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan...";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1059, de 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República decretó lo siguiente: "ARTÍCULO 1.- Disponer la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de empresas públicas, el presente decreto ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables y subsidiariamente la Ley de Compañías. Durante la liquidación de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP a su denominación se agregará la frase "en liquidación".







Quito, D.M., 26 de julio de 2022

ARTÍCULO 2.- En un plazo máximo de hasta (60) días contados desde la expedición del presente decreto, el Gerente General de Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP en conjunto con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP deberá efectuar las acciones necesarias con miras a que la empresa cuente con mayor cantidad de activos líquidos a fin de que el proceso de liquidación se puedan cubrir de forma expedita las obligaciones existentes, según el orden de prelación legal";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1096, de fecha 17 de julio de 2020, el Presidente de la República decretó en su parte pertinente lo siguiente: "Artículo 5.- En el Decreto Ejecutivo No. 1059 de 19 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 225 de 16 de junio de 2020, sustitúyase en el Artículo 2 la siguiente frase: "plazo máximo de hasta sesenta días (60) días por plazo máximo de hasta ciento veinte días (120) días".

Que, el Decreto Ejecutivo Nro. 1160, de 26 de septiembre de 2020, expedido por el Presidente de la República dispuso la creación por escisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la misma que, deberá asumir los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio en internet;

Que, mediante Resolución SD-010-2021, de 21 de agosto de 2021, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: "...Artículo 1.- NOMBRAR al señor GALO XAVIER ROLDÓS AROSEMENA como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses del Estado...";

Que, mediante Acción de Personal No. 146 de fecha 26 de agosto de 2021, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró Gerente General al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, desde el 26 de agosto de 2021;

Que, mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0001-R de 09 de enero de 2022, el Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, resolvió: "Artículo 1.- Delegar al titular de la Coordinación General de Gestión, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones correspondientes al cargo, las siguientes: 1.Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previa autorización de la Gerencia General...";

Que, con Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0004-R del 14 de enero de 2022, el Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, resolvió: "ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2022, de Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., de acuerdo a la información remitida por cada una de las áreas y conforme consta en el cuadro anexo a la presente resolución...";

Que, mediante Acción de Personal No. 232 de fecha 24 de febrero de 2022, el Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; resolvió disponer el encargo del puesto de la Coordinación General de Gestión al Abg. David Fernando Pazmiño Amores;







Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Que, mediante Informe Técnico de Justificación de Necesidad de fecha 15 de junio de 2022, elaborado por el Ing. Angel Dionicio Franco Calixto, Especialista de Infraestructura Soporte Técnico y Seguridad de la Información y aprobado por Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología, concluye "...En virtud de lo expuesto, solicito autorice la necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", con la finalidad de mantener operativos los servicios para el correcto funcionamiento de diversos mecanismos de comunicación y aplicaciones que brinda la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, para la ciudadanía en general a nivel nacional e internacional...";

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0174-M de 17 de junio de 2022, el Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología, remitió al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, el Informe Técnico de Justificación de Necesidad de fecha 15 de junio de 2022 y solicitó: "(...) se autorice la necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP". Se anexa el Informe Técnico de Necesidad..."; mismo que con comentario inserto en la hoja de ruta de Quipux de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente General dispone: "Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente";

Que, mediante Memorando Nro.COMEP-DPPT-2022-0176-M de 21 de junio de 2022, el Ing. Angel Dionicio Franco Calixto, Especialista de Infraestructura, Soporte Técnico y Seguridad de la Información, solicitó al Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltrán Director de Planificación Procesos y Tecnología, unificar las actividades pertenecientes al ítem presupuestario 63.01.05 (Telecomunicaciones) Actividad: Hosting-Internet 2021; Monto: USD\$60.317,99;

Hosting-Internet; Monto: USD\$23.670,47; Nombre de la actividad unificada: "Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral; Monto: USD\$83.988,46;

Que, mediante Memorando Nro.COMEP-DPPT-2022-0179-M de 22 de junio de 2022, el Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología, certificó al Ing. Angel Dionicio Franco Calixto, Especialista de Infraestructura, Soporte Técnico y Seguridad de la Información, lo siguiente "[...] Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022 y que luego de la revisión de las actividades programadas por la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología, las actividades "Hosting – Internet" y " Hosting - Internet 2021" constan en la planificación 2022; razón por la cual se procede con la actualización de la actividad conforme a la solicitud. Es preciso señalar que USD 60.317,99 (Sesenta mil trecientos diecisiete con 99/100) serán reasignados desde la actividad " Hosting – Internet " y USD 23.670,47 (Veintitrés mil seiscientos setenta con 47/100) desde la actividad " Hosting - Internet 2021".

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento [...]";

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0184-M de 28 de junio de 2022, el Ing.







Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Angel Dionicio Franco Calixto, Especialista de Infraestructura, Soporte Técnico y Seguridad de la Información, solicitó al Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología la certificación de la actividad en la que señala: "... solicito certificación de la actividad Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral, consten en la planificación 2022", con el propósito de iniciar el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP...";

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT 2022-0185-M de 28 de junio de 2022, el Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología, comunica al Ing. Angel Dionicio Franco Calixto Especialista de Infraestructura, Soporte Técnico y Seguridad de la Información, "...Al respecto certifico que luego de la revisión de las actividades y recursos programados por la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología la actividad "Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral" consta en la planificación 2022, con el ítem presupuestario 63.01.05 (Telecomunicaciones) por un valor de USD 83.988,46 (Ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho con 46/100) incluido IVA. Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento...";

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0199-M de 19 de julio de 2022, el Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología solicitó al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena Gerente General, lo siguiente "...Con los antecedentes expuestos y en base a la normativa legal vigente, solicito a usted autorice la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, de acuerdo con el anexo de reforma al PAC del 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, y una vez reformado se emita la certificación correspondiente para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP..."; mismo que con comentario inserto en la hoja de ruta de Quipux de fecha 21 de julio de 2022 del referido documento, el Gerente General dispone: "Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente".

EN EJERCICIO de las atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias que se encuentra investido.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", de conformidad con la matriz de reforma adjunta.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contratación que se reforma en el portal Institucional del SERCOP







Quito, D.M., 26 de julio de 2022

www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de esta Resolución, a la Dirección Administrativa y de Talento Humano; y, a la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, realicen el seguimiento y control del cumplimiento y la planificación contenida en el PAC del año 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

La presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

DISPOSICIÓN FINAL.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-

Documento firmado electrónicamente

Abg. David Fernando Pazmiño Amores COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ENCARGADO

Referencias:

- COMEP-DPPT-2022-0199-M

Anexos:

- $-13-07-2022_termino_de_referencia_internet_datos_y_cloud-signed 0252944001658278440.pdf$
- $-13-07-2022_estudios_previos_y_de_mercado_cnt-signed 0768359001658278439.pdf$
- matriz_reforma_pac_conectividad-cnt_signed.pdf
- hoja_de_ruta_comep-dppt-2022-0174-m_autorizaciones_enlaces_cnt.pdf
- comep-dppt-2022-0185-m_certf_poa_enlaces_cnt_28jun.pdf
- comep-dppt-2022-0179-m_actualiz_actv_enlace_correo_cnt_23jun.pdf
- comep-dppt-2022-0174-m_solicitud_autorizac_necesidad_enlace_cnt_17jun.pdf
- $\hbox{-} comep\hbox{-} dat\hbox{-} 2022\hbox{-} 0011\hbox{-} m_publicacion_pac.pdf$
- comep-gg-2022-0004-r_resoluc_aprobacion_pac.pdf
- 8_matriz_reforma_pac.pdf

Copia:

Señor Magíster Wladimir Alejandro Rosero Beltran Director de Planificación Procesos y Tecnología

Señorita Especialista Barcenes Lopez Paola Tatiana Analista de Contratación Pública 1

Señora Ingeniera Maria Fernanda Pozo Ruiz **Analista de Contratación Pública 3**







Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0034-R Quito, D.M., 26 de julio de 2022

mp/al







EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP DETALLE DE INCLUSIÓN O REFORMA AL PAC 2022

	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022															
Partida Presupuestaria.	Código CPC a nivel 9	Tipo de compra (Bien, Obra, Servicio o Consultoría)	Tipo de Régimen	Fondo BID (SI o NO)	mi verbion,		Electrónico	Procedimiento Sugerido (Son los procedimientos de contratación)	Detalle del producto (Descripción de la contratación)	Cantidad	Unidad Medida (metros, litros, etc)	Costo Unitario.	(Dolares)	Cuatrimestre 2 (Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar)	en el cuatrimestre	REFORMA A Eliminar/ Crear Disminuir/ Aumentar/Modificar
630105	842200011	SERVICIO	ESPECIAL	NO	GASTO CORRIENTE	NO APLICA	SI	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.	1.00	Unidad	59.953,26	59.953,26	S		MODIFICAR A:

Pirmdo electrónicamente por ANGEL DIONICIO FRANCO CALIXTO

1/7/2022

ELABORADO POR:

Nombre: Angel Franco Calixto

FECHA:

Cargo: Especialista de Infraestructura, Soporte

Técnico y Seguridad de la Información

REVISADO POR:

Pirmado electrónicamente por:
WLADIMIT
ALEJANDRO ROSERO
BELTRAN

Nombre: Wladimir Alejandro Rosero Beltrán

Cargo: Director de Planificación, Procesos y Tecnología

WLADIMIR
ALEJANDRO ROSE
BELTRAN

VALIDADO POR:

Nombre: Wladimir Alejandro Rosero Beltrán

Cargo: Director de Planificación, Procesos y Tecnología





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-07-25 09:37:19 (GMT-5)Generado por:Barcenes Lopez Paola Tatiana

Información del Documento					
No. Documento:	COMEP-DPPT-2022-0199-M	Doc. Referencia:			
De:	Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, Director de Planificación Procesos y Tecnología, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	Para:	Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP		
Asunto:	Solicitud de reforma al plan anual de contratación PAC 2022 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	Descripción Anexos:			
Fecha Documento:	2022-07-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-19 (GMT-5)		

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2022-07-21 13:08:44 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2	Anita por favor procedamos
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-07-21 12:02:42 (GMT-5)	Reasignar	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2	Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	2022-07-19 19:55:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	2022-07-19 19:55:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	2022-07-19 19:55:00 (GMT-5)	Registro	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	0	





Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0199-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena

Gerente General

ASUNTO: Solicitud de reforma al plan anual de contratación PAC 2022 para la CONTRATACIÓN DE

SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE

OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE

COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

De mi consideración:

1. Antecedentes

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0004-R de 14 de enero de 2022, el Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena Gerente General comunicó: "ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2022, de Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., de acuerdo a la información remitida por cada una de las áreas y conforme consta en el cuadro anexo a la presente resolución (...)".

Mediante Memorando Nro. COMEP-DAT-2022-0011-M de 14 de enero de 2022, la Sra. Mgs. Ana Maria Lopez Isch Directora Administrativa y de Talento Humano informo que: "(...) de conformidad al Art. 2 de la mencionada Resolución, la Unidad de Compras Públicas, ha procedido con la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el portal del Sistema Nacional de Contratación del Estado (SOCE), www.compraspublicas.gob.ec; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente matriz, en la cual constan los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP."

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0174-M de 17 de junio de 2022, el Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA solicito lo siguiente: "(...) se autorice la necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"".

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0176-M de 21 de junio de 2022, el Sr. Ing. Angel Dionicio Franco Calixto, ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA, SOPORTE TÉCNICO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN solicitó al Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA lo siguiente: "(...) unificar las siguientes actividades pertenecientes al ítem presupuestario 63.01.05 (Telecomunicaciones).

Actividad	Monto
Hosting - Internet 2021	\$ 60.317,99
Hosting - Internet	\$ 23.670,47

Nombre de actividad unificada:

	Monto
Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con	\$ 83 088 16
herramientas de ofimática y seguridad perimetral	\$ 65.966,40

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0179-M del 22 de junio de 2022, el Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA, informó lo siguiente: "Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de







Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0199-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022 y que luego de la revisión de las actividades programadas por la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología, las actividades "Hosting – Internet" y " Hosting - Internet 2021" constan en la planificación 2022; razón por la cual se procede con la actualización de la actividad conforme a la solicitud.

Es preciso señalar que USD 60.317,99 (Sesenta mil trecientos diecisiete con 99/100) serán reasignados desde la actividad "Hosting – Internet "y USD 23.670,47 (Veintitrés mil seiscientos setenta con 47/100) desde la actividad "Hosting - Internet 2021".

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento".

Con fecha 27 de junio de 2022, en el Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0174-M de 17 de junio de 2022, se autoriza por parte del Sr. Lcdo. Galo Roldós Arosemena, Gerente General la necesidad de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" a través de sumilla inserta que indica lo siguiente: "Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente".

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0184-M de 28 de junio de 2022, el Sr. Ing. Angel Dionicio Franco Calixto, ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA, SOPORTE TÉCNICO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN solicitó al Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA lo siguiente: "(...) certificación de la actividad Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral, constante en la planificación 2022".

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0185-M de 28 de junio de 2022, el Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA, informó lo siguiente: "Al respecto certifico que luego de la revisión de las actividades y recursos programados por la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología la actividad "Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral" consta en la planificación 2022, con el item presupuestario 63.01.05 (Telecomunicaciones) por un valor de USD 83.988,46 (Ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho con 46/100) incluido IVA.

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento".

Con fecha 28 de junio de 2022, la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, a través del responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI ingreso el trámite de Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico del MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MINTEL) para lo cual se le asigno el número de solicitud: 034B-0CU6V6 para el Proyecto CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP por un valor total de \$ 67.147,65 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA; requerimiento que es autorizado por la autoridad competente el mismo día de la solicitud.

2. Base legal

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0001-R de fecha 09 de enero de 2022, suscrita por el Sr. Gerente Galo Roldós Arosemena, se comunicó las delegaciones de la Coordinación General de Gestión.

"Artículo 1.- Delegar al/la titular de la Coordinación General de Gestión, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones correspondientes al cargo, las siguientes:







Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0199-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

- 1. Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previa autorización de la Gerencia General.
- 2. Aprobar y suscribir las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, de conformidad con las Normas Técnicas de presupuesto expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo conocimiento y autorización de la Gerencia General. (...)"

3. Petición

Con los antecedentes expuestos y en base a la normativa legal vigente, solicito a usted autorice realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, de acuerdo con el anexo de reforma al PAC del 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, y una vez reformado se emita la certificación correspondiente para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA

Anexos:

- $\hbox{-} comep-gg-2022-0004-r_resoluc_a probacion_pac.pdf$
- comep-dat-2022-0011-m_publicacion_pac.pdf
- comep-dppt-2022-0174-m_solicitud_autorizac_necesidad_enlace_cnt_17jun.pdf
- comep-dppt-2022-0179-m_actualiz_actv_enlace_correo_cnt_23jun.pdf
- comep-dppt-2022-0185-m_certf_poa_enlaces_cnt_28jun.pdf
- $-\ hoja_de_ruta_comep-dppt-2022-0174-m_autorizaciones_enlaces_cnt.pdf$
- $matriz_reforma_pac_conectividad\text{-}cnt_signed.pdf$
- $-13-07-2022_estudios_previos_y_de_mercado_cnt-signed 0768359001658278439.pdf$
- $-13-07-2022_termino_de_referencia_internet_datos_y_cloud-signed 0252944001658278440.pdf$

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores

Coordinador General de Gestión Encargado

Sra. Mgs. Ana Maria Lopez Isch

Directora Administrativa y de Talento Humano

Sr. Ing. Angel Dionicio Franco Calixto

Especialista De Infraestructura, Soporte Técnico Y Seguridad De La Información

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe

Especialista de Procesos

Sra. Ing. Maria Fernanda Pozo Ruiz

Analista de Contratación Pública 3

af









Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0185-M

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Angel Dionicio Franco Calixto

Especialista De Infraestructura, Soporte Técnico Y Seguridad De La Información

ASUNTO: Certificación de existencia de la actividad Contratación de servicios de conectividad, correo

electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral; y recursos en la planificación

2022.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0184-M de 28 de junio de 2022, se solicita la certificación de la actividad "Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral" con el propósito de iniciar el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Al respecto certifico que luego de la revisión de las actividades y recursos programados por la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología la actividad "Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral" consta en la planificación 2022, con el item presupuestario 63.01.05 (Telecomunicaciones) por un valor de USD 83.988,46 (Ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho con 46/100) incluido IVA.

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:

- COMEP-DPPT-2022-0184-M

Anexos:

- comep-dppt-2022-0174-m0374220001656441720.pdf
- comep-dppt-2022-0176-m0507731001656441762.pdf
- comep-dppt-2022-0179-m0718781001656441784.pdf
- hoja_de_ruta_comep-dppt-2022-0174-m0645390001656441786.pdf

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores Coordinador General de Gestión Encargado

Sr. Mgs. Pablo Santiana Alarcon Director Financiero

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe Especialista de Procesos

da









Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0184-M

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran

Director de Planificación Procesos y Tecnología

ASUNTO: Solicitud de certificación de la actividad Contratación de servicios de

conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad

perimetral.

De mi consideración:

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0174-M de 17 de junio de 2022, el Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA solicito lo siguiente: "(...) se autorice la necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP'".

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0176-M del 21 de junio de 2022, se solicitó al Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA lo siguiente: "(...) unificar las siguientes actividades pertenecientes al ítem presupuestario 63.01.05 (Telecomunicaciones)

Actividad	Monto
Hosting - Internet 2021	\$ 60.317,99
Hosting - Internet	\$ 23.670,47

Nombre de actividad unificada:

	Monto
Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral	\$ 83.988,46

,,

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0179-M del 22 de junio de 2022, el Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA, informó lo siguiente: "Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022 y que luego de la revisión de las actividades programadas por la







Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0184-M

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología, las actividades "Hosting – Internet" y "Hosting - Internet 2021" constan en la planificación 2022; razón por la cual se procede con la actualización de la actividad conforme a la solicitud.

Es preciso señalar que USD 60.317,99 (Sesenta mil trecientos diecisiete con 99/100) serán reasignados desde la actividad "Hosting – Internet "y USD 23.670,47 (Veintitrés mil seiscientos setenta con 47/100) desde la actividad "Hosting - Internet 2021".

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento".

Con fecha 27 de junio de 2022, en el Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0174-M de 17 de junio de 2022, se autoriza por parte del Sr. Lcdo. Galo Roldós Arosemena, Gerente General la necesidad de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" a través de sumilla inserta que indica lo siguiente: "*Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente*".

2. Solicitud

Con los antecedentes expuestos, solicito certificación de la actividad Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral, constante en la planificación 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angel Dionicio Franco Calixto

ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA, SOPORTE TÉCNICO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Anexos:

- comep-dppt-2022-0174-m0374220001656441720.pdf
- $\hbox{-comep-dppt-} 2022-0176-m0507731001656441762.pdf$
- $\hbox{-} come p-d ppt-2022-0179-m 0718781001656441784.pdf$
- hoja_de_ruta_comep-dppt-2022-0174-m0645390001656441786.pdf







Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0184-M Quito, D.M., 28 de junio de 2022

Copia:

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe **Especialista de Procesos**







Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0179-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Angel Dionicio Franco Calixto

Especialista De Infraestructura, Soporte Técnico Y Seguridad De La Información

ASUNTO: Certificación de actualización de la actividad Contratación de servicios de conectividad, correo

electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral; y reasignación de recursos

constantes en la planificación 2022.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0176-M de 21 de junio de 2022, se solicita la actualización de la actividad "Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral" en la que se unifican las actividades "Hosting – Internet" y "Hosting - Internet 2021"; y se reasigna los recursos hacía la nueva actividad.

Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022 y que luego de la revisión de las actividades programadas por la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología, las actividades "Hosting – Internet" y " Hosting - Internet 2021" constan en la planificación 2022; razón por la cual se procede con la actualización de la actividad conforme a la solicitud.

Es preciso señalar que USD 60.317,99 (Sesenta mil trecientos diecisiete con 99/100) serán reasignados desde la actividad "Hosting – Internet "y USD 23.670,47 (Veintitrés mil seiscientos setenta con 47/100) desde la actividad "Hosting - Internet 2021".

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:

- COMEP-DPPT-2022-0176-M

Anexos

 $-informe_t\'{E}cnico_de_necesidad_enlace_cnt_15 jun 22-signed 0825674001655829388.pdf$

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores Coordinador General de Gestión Encargado

Sr. Mgs. Pablo Santiana Alarcon Director Financiero

da









Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0176-M

Quito, D.M., 21 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran

Director de Planificación Procesos y Tecnología

ASUNTO: Solicitud de unificación de actividades Hosting - Internet 2021 y Hosting -

Internet en la planificación 2022

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0174-M de 17 de junio de 2022, la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología mediante informe de necesidad solicita a la Gerencia General contar con la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Al respecto solicito unificar las siguientes actividades pertenecientes al ítem presupuestario 63.01.05 (Telecomunicaciones):

Actividad	Monto
Hosting - Internet 2021	\$ 60.317,99
Hosting - Internet	\$ 23.670,47

Nombre de actividad unificada:

Actividad	Monto
Contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con	\$ 83.988,46
herramientas de ofimática y seguridad perimetral	\$ 63.966,40

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,







Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0176-M

Quito, D.M., 21 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angel Dionicio Franco Calixto

ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA, SOPORTE TÉCNICO Y

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Anexos:

- informe_tÉcnico_de_necesidad_enlace_cnt_15jun22-signed0825674001655829388.pdf

Copia:

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe Analista de Planificación 2









Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-06-28 01:30:45 (GMT-5)Generado por:Angel Dionicio Franco Calixto

Información del Documento						
No. Documento:	COMEP-DPPT-2022-0174-M	Doc. Referencia:				
De:	Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran, Director de Planificación Procesos y Tecnología, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	Para:	Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP			
Asunto:	Solicitud de autorización de necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"	Descripción Anexos:				
Fecha Documento:	2022-06-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-17 (GMT-5)			

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	2022-06-27 12:41:15 (GMT-5)	Reasignar	Angel Dionicio Franco Calixto (COMEP)	10	Estimado Ángel, favor proceder urgente conforme autorización
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2022-06-27 12:35:53 (GMT-5)	Reasignar	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	10	Wlady continuemos con el proceso
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-06-27 12:05:06 (GMT-5)	Reasignar	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	10	Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	2022-06-17 12:18:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	2022-06-17 12:18:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	2022-06-17 12:18:23 (GMT-5)	Registro	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	0	





Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0174-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena

Gerente General

ASUNTO: Solicitud de autorización de necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL

ECUADOR EP"

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la Presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: "Escindir la Empresa Pública de Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP dentro de su procesos de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con competencia a nivel nacional.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP asumirá los activos, pasivos y patrimonio relacionados con las siguientes actividades del objeto de la empresa pública escindida: servicios públicos de radiodifusión y televisión pública y aquellas vinculadas al diario El Telégrafo como un medio de internet".

Mediante Acción de Personal No. 146 de fecha 26 de agosto de 2021, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró Gerente General al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, desde el 26 de agosto de 2021.

El artículo 5 del Acuerdo Interministerial No.001 de 12 de abril de 2018, señala: "Las instituciones y organismos de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la Función Ejecutiva, que requieran la contratación de servicios de telecomunicaciones tales como: telefonía fija, servicio móvil avanzado, enlaces de datos; servicios de valor agregado como el servicio de internet y otros servicios vinculados con este ámbito como: servicios cloud y housing, realizarán contratación con una empresa pública de telecomunicaciones, aplicando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general; así como en cumplimiento de lo dispuesto en del Acuerdo Ministerial No.141, de 21 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 459, de 31 de mayo de 2011".

El artículo 11 del Acuerdo Ministerial No. 031-2020 de 21 de octubre de 2020, establece lo siguiente: "De los proyectos de gobierno electrónico sujetos a evaluación del ente rector. - El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información evaluará los proyectos de gobierno electrónico, exceptuando los siguientes: (...)

- b) Proyectos relacionados con adquisición, actualización o mantenimiento de tecnologías operativas (OT) o con sistemas de control industrial. (...)
- f) Renovación de servicios de conectividad (internet, datos, LAN gestionada), housing y/o cloud (servicios en nube) como servicios de valor agregado con las Empresas Públicas de Telecomunicaciones que tengan el mismo alcance del contrato original. (...)
- h) Adquisición de dominios y/o certificados SSL (...)".

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP ha considerado dentro de la planificación del presupuesto 2022, la provisión de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", por lo que se requiere realizar la







Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0174-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

provisión de los servicios en mención.

ANÁLISIS

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, para garantizar la operación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión pública, incluido el diario EI Telégrafo como un medio en internet necesita contar con servicios tecnológicos de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral, que aseguren la continuidad de los medios de transmisión, el procesamiento cloud y las aplicaciones necesarias para su operación.

El no contar con un contrato de los servicios mencionados anteriormente pone en riesgo la integridad y la disponibilidad de los activos de información de la empresa.

SOLICITUD

En base a los antecedentes expuestos, me permito solicitar se autorice la necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"

Se anexa el INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA

Anexos:

- informe_tÉcnico_de_necesidad_enlace_cnt_15jun22-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores Coordinador General de Gestión Encargado

Sr. Ing. Angel Dionicio Franco Calixto Especialista De Infraestructura, Soporte Técnico Y Seguridad De La Información

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe **Analista de Planificación 2**

af







,	,
INFORMETECNICO DE J	USTIFICACIÓN DE NECESIDAD
IIII OIIIIE I EOIIIOO DE O	OUT II TOAGION DE NEGEGIDAD

FECHA	Quito, D.M. 15 de junio de 2022
NOMBRE DEL PROYECTO / ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y TECNOLOGÍA
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

1. ANTECEDENTE.

En el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El sector público comprende:

- 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".

El artículo 227 de la norma ibídem, dispone que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

El articulo 288 ibídem, dispone que: "Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

El segundo inciso del artículo 297 ibidem, manifiesta que: "Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público".

En el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, establece que: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado...".

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1059, de fecha 19 de mayo de 2020, el presidente de la República decretó lo siguiente: "ARTÍCULO 1.- Disponer la extinción de la Empresa



Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de empresas públicas, el presente decreto ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables y subsidiariamente la Ley de Compañías.

Durante la liquidación de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP a su denominación se agregará la frase "en liquidación".

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1096, de fecha 17 de julio de 2020, el presidente de la República decretó en su parte pertinente lo siguiente: "Artículo 5.- En el Decreto Ejecutivo No. 1059 de 19 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 225 de 16 de junio de 2020, sustitúyase en el Artículo 2 la siguiente frase: "plazo máximo de hasta sesenta días (60) días por plazo máximo de hasta ciento veinte días (120) días"".

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la Presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: "Escindir la Empresa Pública de Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP dentro de su procesos de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con competencia a nivel nacional.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP asumirá los activos, pasivos y patrimonio relacionados con las siguientes actividades del objeto de la empresa pública escindida: servicios públicos de radiodifusión y televisión pública y aquellas vinculadas al diario El Telégrafo como un medio de internet".

Mediante Resolución SD-010-2021, de fecha de 21 de agosto de 2021, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: Artículo 1.- NOMBRAR al señor GALO XAVIER ROLDÓS AROSEMENA como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses del Estado;

Mediante Acción de Personal No. 146 de fecha 26 de agosto de 2021, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró Gerente General al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, desde el 26 de agosto de 2021.

El artículo 5 del Acuerdo Interministerial No.001 de 12 de abril de 2018, señala: "Las instituciones y organismos de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la Función Ejecutiva, que requieran la contratación de servicios de telecomunicaciones tales como: telefonía fija, servicio móvil avanzado, enlaces de datos; servicios de valor agregado como el servicio de internet y otros servicios vinculados con este ámbito como: servicios cloud y housing, realizarán contratación con una empresa pública de telecomunicaciones, aplicando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general; así como en cumplimiento de lo dispuesto en del Acuerdo Ministerial No.141, de 21 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 459, de 31 de mayo de 2011".

El artículo 1<mark>1 del Acuerdo Minister</mark>ial No. 031-2020 de 21 de octubre de 2020, establece lo siguiente: *"De los proyectos de gobierno electrónico sujetos a evaluación del ent*e



rector. - El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información evaluará los proyectos de gobierno electrónico, exceptuando los siguientes: (...)

- b) Proyectos relacionados con adquisición, actualización o mantenimiento de tecnologías operativas (OT) o con sistemas de control industrial. (...)
- f) Renovación de servicios de conectividad (internet, datos, LAN gestionada), housing y/o cloud (servicios en nube) como servicios de valor agregado con las Empresas Públicas de Telecomunicaciones que tengan el mismo alcance del contrato original. (...)
- h) Adquisición de dominios y/o certificados SSL (...)".

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP a considerado dentro de la planificación del presupuesto 2022, la provisión de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", por lo que se requiere realizar la provisión de los servicios en mención.

2. BASE LEGAL.

La Ley Orgánica de Empresa Públicas, establece en su artículo 34: "CONTRATACION EN LAS EMPRESAS PUBLICAS. Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarburíferos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente:

 PLAN ESTRATEGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. Las empresas públicas deberán contarcon su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados.

Los criterios generales del Plan Estratégico guardarán relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado. El Plan Estratégico será una de las herramientas para evaluar a los administradores de las empresas.

Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, (...)";

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, que en su artículo 2, señala: "Régimen Especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones..."; numeral 8, establece: "...Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.

También los <mark>contratos que celebre</mark>n las entidades del sector público o empresas públicas



o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias; y, los que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado.

El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley...".

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, que en su artículo 22, señala: "(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)";

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 98, establece: "...Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren:

- 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí;
- 2. El Estado o las entidades del sector público con:
- 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público;
- 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y,
- 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento:
- 3. Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento".

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 99, establece: "... Procedimiento.-Para las contrataciones de las entidades contratantes previstas en el artículo anterior, se observará el siguiente procedimiento:

- 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial:
- 2. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante, adjuntando la documentación descrita en el numeral anterior y la identificación de la entidad o empresa invitada, señalando el día y la hora en que fenece el período para la recepción de la oferta;
- 3. Una vez <mark>publicada la resolución</mark>, la entidad contratante enviará invitación directa a la entidad o empresa seleccionada con toda la información que se publicó en el Portal



www.compraspublicas.gov.ec;

- 4. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec;
- 5. En la fecha y hora señaladas para el efecto, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se procederá a la recepción de la oferta de la entidad o empresa invitada;
- 6. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado".

La Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en su artículo 377, establece: "...Las contrataciones bajo Régimen Especial deberán identificarse como tales en el Plan Anual de Contratación PAC de la correspondiente entidad. Si no se hubieren identificado de forma inicial, se deberán realizar las reformas correspondientes, y publicarlas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública".

Con base a lo expuesto, el presente proceso de contratación se lo realizará bajo el procedimiento de Contratación de Régimen Especial entre Instituciones Públicas o sus Subsidiarias, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 98 y 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), y la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), que le sea aplicable.

3. PROBLEMÁTICA

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, para garantizar la operación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión pública, incluido el diario El Telégrafo como un medio en internet necesita contar con servicios tecnológicos de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral, que aseguren la continuidad de los medios de transmisión, el procesamiento cloud y las aplicaciones necesarias para su operación.

El no contar con un contrato de los servicios mencionados anteriormente pone en riesgo la integridad y la disponibilidad de los activos de información de la empresa.

4. JUSTIFICACIÓN.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, tiene como Misión lo siguiente: "Somos una empresa pública de comunicación que informa, educa, entretiene y contribuye al desarrollo de los ecuatorianos, a través de contenidos y servicios audiovisuales atractivos y veraces que fomentan la innovación y la excelencia con un talento humano comprometido y fundamentado en la democracia, imparcialidad, pluralidad y la diversidad de opiniones y perspectivas".

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, tiene por objeto operar y mantener los servicios públicos de radiodifusión y televisión pública, incluido el diario El Telégrafo como un medio en internet, para garantizar la operación de estos medios de comunicación es indispensable contar con servicios tecnológicos de telecomunicaciones, conectividad y cloud, que aseguren la continuidad de los medios de transmisión, el procesamiento cloud y las aplicaciones necesarias para su operación.



Considerando el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades encomendadas a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, respecto al objetivo de mantener operativos los servicios para el correcto funcionamiento de diversos mecanismos de comunicación y aplicaciones que brinda la Empresa Pública de Comunicación EP, para la ciudadanía en general a nivel nacional e internacional; razón por la cual, los servicios son indispensables y no pueden ser interrumpidos, por lo que se debe contar con la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.

5. OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con la contratación de servicios de conectividad, correo electrónico con herramientas de ofimática y seguridad perimetral para la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con la provisión de los servicios tecnológicos necesarios como conectividad, acceso a internet, correo electrónico y aplicaciones SaaS, que permitan continuar con la operatividad de los medios de comunicación, para la emisión al aire de la programación; así como también la disponibilidad de los canales de comunicaciones, garantizando el acceso y funcionamiento de los servicios y aplicaciones que brinda la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, cumpliendo con la misión de informar, formar y entretener sanamente a la ciudadanía en todo el territorio nacional e internacional.
- Optimizar el uso de los recursos de la institución a través de la consolidación de la contratación de servicios tecnológicos.
- Reducir los riesgos de mantener el correo electrónico en una infraestructura local que ha cumplido su vida útil.
- Contar con la conectividad necesaria para asegurar las comunicaciones internas y externas de la empresa.
- Contar con el servicio de acceso a internet con los niveles de calidad necesarios para la operación de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.
- Proveer la continuidad del servicio de radiodifusión, de los sitios web y las comunicaciones internas de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.
- Fortalecer las plataformas digitales brindando agilidad y escalabilidad.
- Optimizar los recursos de la empresa mediante la contratación de servicios más eficientes.
- Brindar herramientas de colaboración acorde a las necesidades de un medio de comunicación.
- Contar con las soluciones de ofimática necesarias para la empresa.



6. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSITCAS DEL SERVICIO.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, requiere efectuar la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, de conformidad con lo siguiente:

La presente contratación contempla 3 tipos de servicios tecnológicos:

- Conectividad,
- Correo electrónico con herramientas de ofimática y
- Seguridad perimetral,

De acuerdo con el siguiente detalle:

6.1. Conectividad

LOCALIDAD A	LOCALIDAD B	TIPO	MEDIO FÍSICO DE ACCESO	ANCHO DE BANDA (Mbps)	Disponibilidad
QUITO San Salvador E6- 49 y Eloy Alfaro Edificio de Medios Públicos 2º Piso	Proveedor	Enlace de Internet	F.O.	50	99,60%
QUITO San Salvador E6- 49 y Eloy Alfaro Edificio de Medios Públicos 2º Piso	Proveedor	Enlace de Internet	F.O.	25	99,60%
QUITO San Salvador E6- 49 y Eloy Alfaro Edificio de Medios Públicos 2º Piso	Guayaquil Cerro El Carmen.	Enlace de Datos	F.O.	20	99,60%
QUITO San Salvador E6- 49 y Eloy Alfaro Edificio de Medios Públicos 2º Piso	Cerro Pichincha, sector antenas, caseta de telecomunicaciones Comunica EP.	Enlace de Datos	F.O.	35	99,60%
QUITO San Salvador E6- 49 y Eloy Alfaro Edificio de Medios Públicos 2º Piso	Chile y Ríos Presidencia de la Republica	Enlace de Datos	F.O.	12	99,60%
QUITO San Salvador E6- 49 y Eloy Alfaro Edificio de Medios Públicos 2º Piso	Banco Central del Ecuador - Sangolquí.	Enlace de Datos	F.O.	1	99,60%



6.2. Correo electrónico con herramientas de ofimática.

Servicios esperados para el servicio de correo electrónico con herramientas de ofimática.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Microsoft 365 Business Standard	Instalación de Office en hasta 5 dispositivos 1 a 5 TB de almacenamiento en OneDrive Sway 50 GB de capacidad buzón de correo Yammer Teams Staff Hub MS Stream Protección de Información	25 licencias
Microsoft 365 Business Basic	Cada usuario dispone de un buzón con 50 GB de almacenamiento y puede enviar mensajes de hasta 150 MB. Los usuarios pueden conectar versiones compatibles de Outlook a Exchange Online. Para los clientes web, Outlook en la Web proporciona una experiencia premium basada en el explorador con el mismo aspecto y apariencia que el cliente completo de Outlook. Compara calendarios para programar reuniones y accede a las características de colaboración, como el uso compartido de calendarios, grupos, la lista global de direcciones, los contactos externos, las tareas, las salas de conferencias y las funciones de delegación. Todos los buzones cuentan con protección premium contra correo no deseado y malware mediante Exchange Online Protection Mantiene limpia la bandeja de entrada moviendo automáticamente los mensajes antiguos a un Archivo local.	63 licencias
SERVICIO	Migración del dominio mediospublicos.com.ec a comunica.ec (Migración Tenant M365 y Licencias BitTitan Migration WIZ)	1

6.3. Seguridad perimetral.

Servicios de seguridad, instalados en la ciudad de Quito en la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP y horas de soporte bajo demanda.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
FIREWALL	FORTIGATE 100EF PRINCIPAL FORTIGATE 100EF BACKUP (Incluye licenciamiento y garantía a 12 meses)	2 (Licencia de 2 equipos)
SFP	FORTIGATE SFP	12 módulos
FORTINALYZER	Licenciamiento FortiAnalyzer	1
FORTICLIENT	Security Fabric Agent license subscription for 25 endpoints. Includes Fabric Agent, Anti- Malware, Remote Access, Web Filter, Vulnerability Scan, Software	1



	Inventory, Application Firewall, Application Control, SSOMA, Threat Outbreak Detection, Sandbox Agent (On-Prem), Central Management (On-Prem) and 24x7 Support.	
SERVICIO	Configurar Firewall Backup, puesta en producción. (SERVICIO DE INSTALACIÓN – FIREWALL EN PREMISAS Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de aplliance de seguridad en nuevo departamento (se ocupará el equipo que está en HA en modo standbye) 2 horas de afinamiento de EMS Fortclient sin costo)	1
SERVICIO	Paquete de horas de soporte	5 horas
SERVICIO	Transferencia de Conocimientos	4 horas modalidad online para 2 personas

7. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, solicito autorice la necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRÓNICO CON HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", con la finalidad de mantener operativos los servicios para el correcto funcionamiento de diversos mecanismos de comunicación y aplicaciones que brinda la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, para la ciudadanía en general a nivel nacional e internacional.

Es cuanto se puede mencionar para los fines pertinentes.

Quito, 15 de junio de 2022

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: ANGEL DIONICIO FRANCO CALIXTO	Firmado electrónicamente por: WLADIMIR LA ALEJANDRO ROSERO BELTRAN
Nombre: Angel Franco Calixto	Nombre: Wladimir Rosero Beltrán
Cargo: Especialista de Infraestructura, Soporte Técnico y Seguridad de la Información	Cargo: Director de Planificación, Procesos y Tecnología